

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS
j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL: Riosucio, Caldas, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024). Paso a despacho del señor Juez el presente expediente informándole que, mediante auto fechado del 16 de enero de 2024 se ordenó Notificar la decisión que libra mandamiento de pago a la parte ejecutada de forma personal, sin que a la fecha se reciba respuesta

JUAN SEBASTIAN ALFONSO VANEGAS

Secretario

TFN-044

2024-00005-00

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Riosucio Caldas, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se **REQUIERE** la parte demandante, a través de su apoderado judicial, DR. OSCAR HERNAN HOYOS para que, a la mayor brevedad posible acredite la notificación del auto IFN 016 por el cual se libra mandamiento de pago, de fecha 16 de enero del presente año, al Demandado Sr GABRIEL FERNANDO GONZALEZ MESA.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JHON JAIRO VILLADA ROMERO

Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
RIOSUCIO-CALDAS
NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO <u>032</u> DEL 20 DE FEBRERO
DE 2024
JUAN SEBASTIAN ALFONS VANEGAS
Secretario